

# MAT: Modifica Decretos Alcaldicio Comisión evaluadora, En el sentido que indica

### Decreto Alcaldicio Nº 13.243.-

Monte Patria, 12 de Octubre del 2017.-

#### VISTOS:

Constitución Política de la República;

 Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;

- Directiva N° 14, de fecha 17/02/2016, que instruye "Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones Evaluadoras";
- Decreto Nº 250, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06/12/2012 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del alcalde";
- Decreto Alcaldicio Nº 15.230.- de fecha 15.12.2016 que Aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el Año 2017;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.246 de fecha 21.09.2017 que Aprueba la propuesta publica "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS MODULARES DE RECREACIÓN PARA ÁREAS VERDES".

### Considerando:

 Decreto Alcaldicio Nº 12.246 de fecha 21.09.2017 que Aprueba la propuesta publica "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS MODULARES DE RECREACIÓN PARA ÁREAS VERDES".

## DECRETA:

MODIFIQUESE

La modificación es para cambiar a un integrante de la comisión evaluadora, al Sr Carlos Mórale, ya que en su expertise cumple con el perfil profesional para evaluar, pero el problema radica que él tiene contrato de prestación de servicio por boletas de honorario, por ende debe ser funcionario de planta o a contrata para poder realizar esta tarea.

**Dicho lo anterior la comisión evaluadora de la oferta** Decreto Alcaldicio Nº 12.246 de fecha 21.09.2017, en su Numeral 3, donde dice que se nombra a la comisión evaluadora de las ofertas, dado que es necesario que participe el Inspector técnico de Obra EL Sr. **ANIBAL MORENO CORTES** quien está a cargo de la ejecución de los proyectos de obras relacionado con la Comuna de Monte Patria.

ADMINISTRADOR

### La comisión evaluadora de la oferta queda establecida de la siguiente forma.

- Directora secretaria Comunal de Planificación (Angela Rivera Corayl)
- Inspector técnico de Obra (William Díaz Tapia)
- Inspector técnico de Obra (Anibal Moreno Cortes)

### 2. ESTABLÉZCASE

Que en lo No modificado rige plenamente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 12.246 de fecha 21./09/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-.

MUNICIPAL (S) Brand Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- DEM.
- DESAM

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

·		